

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.715/14

### **AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24.07.14, acordó la aprobación provisional de la modificación la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estableciendo una bonificación del 25% de la cuota íntegra del Impuesto para aquellos titulares de vehículos históricos o de más de veinticinco años de antigüedad, conforme la facultad regulada en el art. 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de Septiembre de 2014,

El Alcalde en funciones, *José Blanco Rábade*